



SALTA, 14 de Noviembre de 1973.

758/73

Expte. 20.042/73

VISTO:

Las actuaciones del presente expediente mediante el cual el Departamento de Ciencias Naturales gestiona el otorgamiento de una beca de perfeccionamiento a favor de los Sres. Ricardo Dominguez y Aldo Andrés Tapia; teniendo en cuenta lo aconsejado sobre el particular por el Consejo de Investigación de esta Casa, como a simismo lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Comisionar a la ciudad de San Miguel de Tucumán al señor Ricardo DOMINGUEZ, Técnico Principal de 3ra. (Clase E- Categoría VI) del Departamento de Ciencias Naturales, a partir del 20 de Noviembre en curso y por el término de dos (2) meses, con el objeto de su perfeccionamiento en cortes delgados de rocas en el Instituto Miguel Lillo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2º- Comisionar asimismo a la ciudad de San Miguel de Tucumán al Sr. Aldo Andrés TAPIA, Técnico Principal (Clase E - Categoría VII) del Departamento de Ciencias Naturales, a partir del 1º de Febrero de 1974 y por el término de dos (2) meses, a fin de su perfeccionamiento en la preparación técnica de material paleontológico en el Instituto Miguel Lillo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 3º- Otorgar a los Sres. Ricardo DOMINGUEZ y Aldo Andrés TAPIA una beca de perfeccionamiento de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) mensuales cada una, para atención de todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las comisiones dispuesta por los artículos precedentes.

ARTICULO 4º- Imputar el presente gasto en la partida 3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del Programa de Ciencia y Técnica N° 051 - J - 01 de APOYO GENERAL -Proyecto 07 -Fondo de Reserva a Distribuir.

ARTICULO 5º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.